



FECHA: ENERO 12, 2012

CIRCULAR No. 004/DESA/2012

CONTENIDO:

OBLIGACIONES AMBIENTALES 2012

Estimados asociados:

Dentro del marco del programa de apoyo ambiental instrumentado por la AMDA, nos permitimos recordarles a todas las agencias distribuidoras de la república y particularmente a las ubicadas en el Distrito Federal y en el Estado de México, la necesidad de cumplir con las obligaciones ambientales que a continuación se indican:

1.- Cédula de Operación anual (COA)

Nos permitimos recordarles a las agencias automotrices que estén clasificadas como grandes generadores de residuos peligrosos, es decir, las que generen más de 10 toneladas por año, que deben presentar ante SEMARNAT la Cédula de Operación Anual (COA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Descargar [Aquí](#).

2.- Cédula de Operación Integral (COI)

Nos permitimos recordarles a las agencias automotrices ubicadas en el Estado de México, que cuenten con la licencia de funcionamiento o el registro como generador de residuos de manejo especial, que le otorga la Secretaría del Medio Ambiente de esa entidad federativa, o alguna autoridad municipal facultada para ello, deben presentar durante el mes de febrero de cada año, la Cédula de Operación Integral COI.

Descargar [Aquí](#).



3.- Licencia Ambiental Única (LAU)

Dentro del marco del Programa de Apoyo Ambiental instrumentado por la AMDA, nos permitimos recordarles a las agencias automotrices ubicadas en el Distrito Federal, que para dar cumplimiento a los artículos 61 bis y 61 bis1 de la Ley Ambiental del D.F., tienen que renovar la Licencia Ambiental Única LAU DF, ante la Secretaría del Medio Ambiente de esa entidad. Este trámite debe realizarse durante los primeros cuatro meses del año.

Descargar [Aquí](#).

Pueden plantearnos cualquier duda o comentario que desee a través de la sección de preguntas y respuestas del mencionado Programa de Apoyo Ambiental de la AMDA que puede consultar en nuestra página www.amda.mx ubicado en la sección PROGRAMAS o en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 127, o directamente con:

Lic. Angel Silva Rojas asilvar@amda.mx

Atentamente

Lic. Fernando Lascurain Farell
Director Ejecutivo de Servicios al Asociado